dicha región en el período señalado; a excepción del recurso proveniente de los centros acuícolas";

Que, la citada Dirección General señala que dicho período puede modificarse, si el IMARPE evidencia cambios en la evolución del proceso reproductivo del referido recurso, para lo cual deberá remitir al Ministerio de la Producción las recomendaciones con las medidas correspondientes;

Con las visaciones de la Viceministra de Pesca y Acuicultura y de los Directores Generales de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE, el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el período de veda reproductiva del recurso hidrobiológico "pejerrey argentino" Odontesthes bonariensis en el Lago Titicaca de la región Puno; para cada año, en el período comprendido del 01 de julio al 30 de setiembre; quedando prohibida toda actividad extractiva que involucre a esta especie, así como, su comercialización y transporte en dicha región; a excepción del recurso proveniente de los centros acuícolas.

Dicho período puede modificarse, si el Instituto del Mar del Perú–IMARPE, evidencia cambios en la evolución del proceso reproductivo del referido recurso, para lo cual deberá remitir al Ministerio de la Producción las recomendaciones con las medidas correspondientes.

Artículo 2.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial será sancionado conforme a lo establecido en el Decreto Ley Nº 25977, Ley General de Pesca, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2001-PE, el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 3.- Las Direcciones Generales de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción; así como las dependencias con competencia pesquera del Gobierno Regional de Puno y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú del Ministerio de Defensa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones de difusión que correspondan y velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1781351-4

Aprueban y dejan sin efecto diversas Normas Técnicas Peruanas sobre pinturas, barnices y materias primas, envases y embalajes, plásticos y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 007-2019-INACAL/DN

Lima, 17 de Junio de 2019

VISTO: El Informe Nº 003-2019-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley Nº 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización, se sujetan a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en su Anexo 3 el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, siendo que el literal J del citado Anexo establece que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley Nº 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo Nº 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley Nº 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2019, a través del Informe Nº 001-2019-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 04 de febrero de 2019, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa fue emitido el Informe Nº 003-2019-INACAL/DN.PA el cual señala que, luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 25 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Aplicación de métodos estadísticos, b) Bioseguridad en organismos vivos modificados, c) Café, d) Envase y embalaje, e) Industria de la pintura y el color, f) Mejores prácticas logísticas, g) Tecnología para el cuidado de la salud; corresponde aprobarlas en su versión 2019 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo Nº 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2019:

NTP-ISO 15528:2014 (revisada el 2019)	Pinturas, barnices y materias primas para pinturas y barnices. Muestreo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 15528:2014
NTP 350.008:2014 (revisada el 2019)	ENVASE Y EMBALAJE. Envases metálicos para aceites comestibles. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 350.008:2014
NTP-ISO 7765-1:1998 (revisada el 2019)	Plásticos. Películas y laminados. Determinación de la resistencia al impacto por el método del dardo de caída libre. Parte 1: Métodos de escalera. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 7765-1:1998 (revisada el 2014)
NTP-ISO 7765-2:1998 (revisada el 2019)	Plásticos. Películas y laminados. Determinación de la resistencia al impacto por el método del dardo de caída libre. Parte 2: Ensayo de perforación instrumental. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 7765-2:1998 (revisada el 2014)

NTP-ISO 2556:1998 (revisada el 2019)	Plásticos. Determinación de la velocidad de transmisión de gas de películas y láminas delgadas de plástico bajo presión atmosférica. Método manométrico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2556:1998 (revisada el 2014)
NTP-ISO 4593:1998 (revisada el 2019)	Plásticos. Películas y laminados. Determinación del espesor por examen mecánico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 4593:1998 (revisada el 2014)
NTP-ISO 4592:2006 (revisada el 2019)	Plásticos. Películas y laminados. Determinación de la longitud y ancho. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 4592:2006 (revisada el 2014)
NTP-ISO 11501:2005 (revisada el 2019)	Plásticos. Películas y laminados. Determinación del cambio dimensional por efecto del calor. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 11501:2005 (revisada el 2014)
NTP-ISO 8295:1998 (revisada el 2019)	Plásticos. Películas y laminados. Determinación de los coeficientes de fricción. 1a Edición Reemplaza a la NTP-ISO 8295:1998 (revisada el 2014)
NTP-ISO 5725-5:2014 (revisada el 2019)	Exactitud (veracidad y precisión) de los métodos y resultados de medición. Parte 5: Métodos alternativos para la determinación de la precisión de un método de medición normalizado. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 5725-5:2014
NTP-CODEX CAC/GL 44:2014 (revisada el 2019)	PRINCIPIOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS DE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIOS BIOTECNOLÓGICOS MODERNOS. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-CODEX CAC/GL 44:2014
NTP-CODEX CAC/GL 45:2014 (revisada el 2019)	DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS OBTENIDOS DE PLANTAS GENÉTICAMENTE MODIFICADAS O DE ADN RECOMBINANTE. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-CODEX CAC/GL 45:2014
NTP-CODEX CAC/GL 46:2014 (revisada el 2019)	DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS PRODUCIDOS UTILIZANDO MICROORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O DE ADN RECOMBINANTE. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-CODEX CAC/GL 46:2014
NTP 851.101:2014 (revisada el 2019)	CATÉTER EPIDURAL. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 851.101:2014
NTP 399.309: 2004 (revisada el 2019)	PALETIZADORES. Principios generales para el intercambio de paletas estándares. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 399.309: 2004
NTP 399.307:2003 (revisada el 2019)	PALETIZADORES. Uso eficiente de la paleta estándar según NTP 350.200 en la cadena de abastecimiento del sector consumo masivo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 399.307:2003 (revisada el 2013)
NTP 399.308:2004 (revisada el 2019)	PALETIZADORES. Mejores prácticas logísticas en los procesos de entrega y recepción en la cadena de abastecimiento de productos de consumo masivo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 399.308:2004 (revisado el 2014)
NTP 399.015:2014 (revisada el 2019)	SÍMBOLOS PICTÓRICOS PARA MANIPULEO DE MERCANCÍA PELIGROSA. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 399.015:2014
NTP-ISO 830:2009 (revisada el 2019)	Contenedores de carga. Vocabulario. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 830:2009 (revisado el 2014)
NTP-ISO 11294:2001 (revisada el 2019)	Café tostado molido. Determinación del contenido de humedad. Método de determinación de pérdida de masa a 103 ºC. Método de Rutina. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 11294:2001 (revisada el 2014)
NTP-ISO 3726:2003 (revisada el 2019)	Café instantáneo. Determinación de la pérdida de masa a 70 ºC bajo presión reducida. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 3726:2003 (revisada el 2014)
NTP-ISO 4052:2002 (revisada el 2019)	Café. Determinación del contenido de cafeína. Método de referencia. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 4052:2002 (revisada el 2014)
NTP-ISO 6673:2004 (revisada el 2019)	Café verde. Determinación de la pérdida de masa a 105 ºC. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 6673:2004 (revisada el 2014)
NTP-ISO 6667:1999 (revisada el 2019)	Café verde. Determinación de la proporción de granos dañados por insectos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 6667:1999 (revisada el 2014)
NTP-ISO 10470:2014 (revisada el 2019)	Café verde. Tabla de referencia de defectos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 10470:2014

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP-ISO 15528:2014	PINTURAS, BARNICES Y MATERIAS PRIMAS PARA PINTURAS Y BARNICES. Muestreo. 1ª Edición
NTP 350.008:2014	ENVASE Y EMBALAJE. Envases metálicos para aceites comestibles. Requisitos. 2ª Edición
NTP-ISO 7765-1:1998 (revisada el 2014)	PLÁSTICOS. Películas y laminados. Determinación de la resistencia al impacto por el método del dardo de caída libre. Parte 1: Métodos de escalera. 1ª Edición

NTP-ISO 7765-2:1998 (revisada el 2014)	PLÁSTICOS. Películas y laminados. Determinación de la resistencia al impacto por el método del dardo de caída libre. Parte 2: Ensayo de perforación instrumental. 1ª Edición
NTP-ISO 2556:1998 (revisada el 2014)	PLÁSTICOS. Determinación de la velocidad de transmisión de gas de películas y láminas delgadas bajo presión atmosférica. Método manométrico. 1ª Edición
NTP-ISO 4593:1998 (revisada el 2014)	PLÁSTICOS. Películas y laminados. Determinación del espesor por examen mecánico. 1ª Edición
NTP-ISO 4592:2006 (revisada el 2014)	PLÁSTICOS. Películas y láminas. Determinación de la longitud y ancho. 1ª Edición
NTP-ISO 11501:2005 (revisada el 2014)	PLÁSTICOS. Películas y láminas. Determinación del cambio dimensional por efecto del calor. 1ª Edición
NTP-ISO 8295:1998 (revisada el 2014)	PLÁSTICOS. Películas y laminados. Determinación de los coeficientes de fricción. 1ª Edición
NTP-ISO 5725-5:2014	EXACTITUD (VERACIDAD Y PRECISIÓN) DE LOS MÉTODOS Y RESULTADOS DE MEDICIÓN. Parte 5: Métodos alternativos para la determinación de la precisión de un método de medición normalizado. 1ª Edición
NTP-CODEX CAC/GL 44:2014	ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIOS BIOTECNOLÓGICOS MODERNOS. Principios para el análisis de riesgos de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos modernos. 1ª Edición
NTP-CODEX CAC/GL 45:2014	ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIOS BIOTECNOLÓGICOS MODERNOS. Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de plantas genéticamente modificadas o de ADN recombinante. 1ª Edición
NTP-CODEX CAC/GL 46:2014	ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIOS BIOTECNOLÓGICOS MODERNOS. Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos producidos utilizando microorganismos genéticamente modificados o de ADN recombinante. 1ª Edición
NTP 851.101:2014	CATÉTER EPIDURAL. Requisitos. 1ª Edición
NTP 399.309: 2004	PALETIZADORES. Principios generales para el intercambio de paletas estándares. 1ª Edición
NTP 399.307:2003 (revisada el 2013)	PALETIZADORES. Uso eficiente de la paleta estándar según NTP 350.200 en la cadena de abastecimiento del sector consumo masivo. 1ª Edición
NTP 399.308:2004 (revisado el 2014)	PALETIZADORES. Mejores prácticas logísticas en los procesos de entrega y recepción en la cadena de abastecimiento de productos de consumo masivo. 1ª Edición
NTP 399.015:2014	SÍMBOLOS PICTÓRICOS PARA MANIPULEO DE MERCANCÍA PELIGROSA. 3ª Edición
NTP-ISO 830:2009 (revisado el 2014)	MEJORES PRÁCTICAS LOGÍSTICAS. Contenedores de carga. Vocabulario. 1ª Edición
NTP-ISO 11294:2001 (revisada el 2014)	Café tostado molido. Determinación del contenido de humedad. Método de determinación de pérdida de masa a 103 ºC. Método de rutina. 1ª Edición
NTP-ISO 3726:2003 (revisada el 2014)	Café instantáneo. Determinación de la pérdida de masa a 70 ºC bajo presión reducida. 1ª Edición
NTP-ISO 4052:2002 (revisada el 2014)	CAFÉ. Determinación del contenido de cafeína. Método de referencia. 1ª Edición
NTP-ISO 6673:2004 (revisada el 2014)	CAFÉ VERDE. Determinación de la pérdida de masa a 105 ºC. 2ª Edición
NTP-ISO 6667:1999 (revisada el 2014)	Café verde. Determinación de la proporción de granos dañados por insectos. 1ª Edición
NTP-ISO 10470:2014	CAFÉ VERDE. Tabla de referencia de defectos. 3ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1780199-1

SALUD

Designan Jefe de Oficina de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 555-2019/MINSA

Lima, 19 de junio del 2019

Visto, el expediente Nº 19-055856-001, que contiene el Oficio Nº 1500-2019-DG-DIRIS-LC, emitido por el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1131-2018/MINSA, de fecha 19 de noviembre de 2018, se designó entre otros, a la abogada Elizabeth Lucila Vargas Fabes, en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel F-3, de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Directoral N° 705-2018-DG-DA-ORRHH-DIRIS-LC/MINSA, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 143 Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP – P Nº 0004) de la Dirección General, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, mediante el documento de Visto, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro informa sobre la renuncia formulada por la abogada Elizabeth Lucila Vargas Fabes, proponiendo designar en su reemplazo al abogado Christian Antonio Flores Magino;

Que, con el Informe Nº 651-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos